

9. Código de Ética

De acuerdo con el Reglamento de Proveedores de Servicios de Activos Digitales de la CNAD, los PSAD deben publicar directrices que guíen la transparencia de su conducta organizativa:

- **Valores Institucionales:** EXCHANGE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. rige sus actividades bajo estrictos parámetros éticos consolidados mediante una trayectoria sólida (+20 años de experiencia de su equipo en mercados financieros tradicionales y +10 años en el ecosistema DeFi).
- **Prevención de Conflicto de Interés y Abuso de Mercado:** Las directrices del código imponen la estricta confidencialidad en el manejo de la información comercial de los usuarios y prohíben de forma absoluta el uso de información privilegiada por parte de los administradores y empleados para beneficio propio o de terceros (Art. 24 RPSAD).
- **Gobernanza Corporativa:** Promueve la transparencia, la adecuada trazabilidad de cada operación ejecutada por sus motores de trading y la implementación de sistemas de control interno robustos para prevenir riesgos reputacionales y evitar litigios innecesarios.